



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2017

Expte. N° 23.213/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 23 y 24 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la mencionada Dirección, durante el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018, motivado por las características propias del mes de diciembre y trabajos acumulados pendientes.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 18 de enero de 2018, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gladys FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

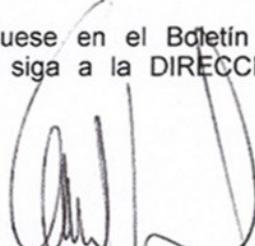
ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 02 y hasta el 05 de enero de 2018, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Manuel MONTAÑEZ
- Darío DERBUNOVICH
- Edgar PUCA
- Alejandro MENDOZA
- Denise OCHNER

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1679-2017